



## DECRETO N° 202/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 26 de diciembre de 2025

### VISTO:

El Expte. N° 7087/2025 de fecha 26.12.2025 de solicitud de licencia sin goce de haberes del agente, JUAN IGNACIO MAYER, DNI N° 40.693.177; y

### CONSIDERANDO:

Que, a Ordenanza N° 06/2019 sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa, dispone la creación del Organigrama para la Municipalidad.

Que, conforme el art. 107 de la Ley N° 10.027, que son atribuciones del Presidente Municipal: "b) Dictar los reglamentos necesarios para el régimen interno de las oficinas y procedimientos de sus empleados".

Que, en mismo tenor dispone el artículo 189º de la ley N° 10.027 que "Mientras los Municipios no dicten su propio estatuto para el personal, regirán las leyes y reglamentos vigentes para el personal de la Administración Pública provincial o normas vigentes más favorables al trabajador".

Que, el artículo 29 del Decreto N° 5703/93 MGJE, dispone que "...la licencia es sin goce de haberes. No puede exceder el término de noventa (90) días corridos al año. A la trabajadora o trabajador que solicite este beneficio las autoridades superiores en cargos de Subsecretaría o Secretaría le podrán conceder hasta treinta (30) días. Por término superior y dentro del límite establecido, debe ser concedido por las autoridades en cargo ministerial (ministras/ministros) o Secretarías de Estado .."

Que, el pedido efectuado por el agente, es a partir del 5 de enero de 2026 y por noventa días fundadas en razones de índole personal.

Que, corresponde otorgar la licencia conforme el marco normativo vigente por el término de 90 días corridos, por lo que su vigencia operará hasta el día 5 de abril del 2026.

Que, esta es una atribución propia del Departamento Ejecutivo, la cual surge de la Ley 10.027; Ordenanza N° 06/2019 y la Constitución de la Provincia de Entre Ríos; Decreto N° 5703/93 MGJE;

**POR ELLO;  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARÍA LUISA**

### DECRETA:

**ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes por el término de noventa días contados desde el 5 de enero del 2026 hasta el 5 de abril del 2026 inclusive.**

**ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE** al área de Recursos Humanos de la Municipalidad a los fines de su toma de razón y a las áreas de liquidación de haberes.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado; archívese.

*Gladio Boettcher Salomón*  
Gladio Boettcher Salomón  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Aldea María Luisa



*Schönfeld Luis Pablo*  
Presidente Municipal  
Aldea María Luisa  
2023 - 2027

*Borghese Antonella E.*  
Área Recursos Humanos  
Municipalidad de Aldea María Luisa

**NOTIFICADO:** JUAN I. MATER  
**Firma:** J. Mater **DNI N°** 40693777  
**Fecha:** 30/12/23 **Hora:** 12:30